



Informe de Auditoría OCE-17-019

Año Eleccionario 2016

Comité Municipal Guayama
Partido Independentista Puertorriqueño

4 de mayo de 2018

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción2
Información General.....2
Objetivo2
Alcance2
Metodología2
Responsabilidad del Auditado3
Información del Auditado3
Organización3
Fallas Señaladas y Subsanadas3
Información Financiera.....3
Opinión General y Hallazgos5
Hallazgos Subsanados.....5
Agradecimiento5
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado6
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias.....7
Anejo 3 – Hallazgos Subsanados7



Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.



Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.contralorelectoral.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.



Información del Auditado

Organización

El Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama, para el año electoral 2016 se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 16 de junio de 2015, el señor José Claudio Seda, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar el Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama. La estructura organizacional del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. José Claudio Seda – Presidente
2. José De Jesús Peña - Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanaadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados satisfactoriamente. (Ver [Anejo 1](#) y [Anejo 2](#))

Información Financiera

El Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama recibió donativos provenientes de colectas y aportaciones de los miembros del PIP y la mayoría de los gastos fueron

relacionados al mantenimiento del comité. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$48.01
Aportaciones Directas	2,729.39
Donaciones en Especie	75.00
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$2,852.40</u>

Gastos

Otros Gastos	\$2,663.97
Gastos cargos por servicios	5.00
Donaciones en Especie	75.00
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$2,743.97</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016	<u>\$108.43</u>
---	------------------------

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$2,729.39	98%
Donaciones en Especie	75.00	2%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,804.39</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$2,729.39	98%
Especie	75.00	2%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,804.39</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 15 de junio de 2017, se notificó el borrador de este informe de auditoría, al Presidente y al Tesorero del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama para que sometieran sus comentarios a los tres (3) hallazgos señalados. Posteriormente, el 25 de julio de 2017, el Comité Municipal Guayama PIP presentó sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron en su totalidad, conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222 el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, el Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe; [...]"

Hallazgos Subsanaados²

1. Ingresos y Gastos no Informados
2. Ingresos no depositados en cuenta de la campaña
3. Deficiencias en controles internos

Agradecimiento

Al Sr. José Claudio Seda, presidente del Comité Municipal del Partido Independentista Puertorriqueño en Guayama, le agradecemos la cooperación que nos prestó durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de abril de 2017.



Walter Velez Martinez
Contralor Electoral

² Ver anejo 3

Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa
1-nov-16	Jul-sept	Si			

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
1-nov.-16	Jul-sept							1			

Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Ingresos no Informados	Gastos no Informados	No retener documentos	No depositado
Número de infracciones o cantidad de dinero asociada	\$290.27	\$1,445.18	1	\$78.33